

Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Chilchotla**Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-4-99083-19-1414-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1414

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales", mediante el siguiente código QR:

***Alcance***

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	17,471.6
Muestra Auditada	14,269.7
Representatividad de la Muestra	81.7%

Los recursos ministrados a la Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Chilchotla correspondientes al programa presupuestario Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (U006) en su vertiente de educación superior (Universidad Pública Estatal con Apoyo Solidario) ascendieron a 17,471.6 miles de pesos, que representaron el 100.0% de los recursos ministrados a la entidad federativa durante el ejercicio fiscal 2021, en dicha vertiente.

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2021 a la Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Chilchotla por 17,471.6 miles de pesos. La muestra examinada fue de 14,269.7 miles de pesos, que representaron el 81.7% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por la Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Chilchotla, ejecutor de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales para el ejercicio fiscal 2021, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyeron de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO
UNIVERSIDAD INTERSERRANA DEL ESTADO DE PUEBLA-CHILCHOTLA
CUENTA PÚBLICA 2021

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Ambiente de Control	
La universidad contó con normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos y otros ordenamientos en materia de control interno aplicables a la institución, los cuales fueron de observancia obligatoria, tales como el Acuerdo de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado, por el que emite las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación Estatal en materia de Control Interno para el Estado de Puebla, del 22 de mayo de 2020.	La universidad careció de un catálogo de puestos. La universidad careció de un comité, grupo de trabajo o instancia análoga en materia de adquisiciones y de obra pública para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.
La universidad contó con un código de ética, con fecha de emisión del 24 de junio de 2019.	
La universidad contó con un código de conducta con fecha de emisión del 22 de julio de 2019.	
La universidad contó con un reglamento interior, con fecha de emisión del 13 de marzo de 2013.	
Administración de Riesgos	
La universidad contó con un plan o programa estratégico, que estableció sus objetivos y metas estratégicas, el cual se denominó Programa Presupuestario E024 Educación Superior en Universidades Interserranas para el Ejercicio Fiscal 2021.	La universidad no determinó parámetros de cumplimiento en las metas establecidas, respecto de los indicadores de los objetivos de su plan o programa estratégico. La universidad careció de un comité de administración de riesgos. La universidad careció de lineamientos, procedimientos, manuales o guías, en los que se estableciera metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligación de revisar periódicamente las áreas susceptibles de posibles actos de corrupción. La universidad no identificó los riesgos que podrían afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas.

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Actividades de Control	
La universidad contó con un manual de organización autorizado, donde se establecieron las atribuciones y funciones del personal de las áreas y unidades administrativas que son responsables de los procesos sustantivos, del 31 de agosto de 2016.	<p>La universidad careció de sistemas informáticos, que apoyaran el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas.</p> <p>La universidad careció de un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos, el cual debió asociarse a los procesos y actividades que dan cumplimiento a los objetivos y metas de la institución.</p> <p>La universidad careció de licencias y contratos para el funcionamiento y mantenimiento de los equipos de tecnologías de información y comunicaciones de la institución.</p>
Información y Comunicación	
La universidad elaboró un documento para informar periódicamente a la Secretaría de la Función Pública del Estado de Puebla, sobre la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno institucional, denominado Informe Anual de Control Interno, del 21 de enero de 2022.	<p>La universidad no estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública.</p> <p>La universidad no estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria.</p> <p>La universidad no aplicó la evaluación del control interno a los sistemas informáticos.</p>
Supervisión	
<p>La universidad evaluó los objetivos y metas establecidos, respecto de su plan o programa estratégico, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento. En ese sentido, la Coordinación de Evaluación realizó un seguimiento mensual a las metas establecidas en el Programa Presupuestario.</p> <p>La universidad contó con una auditoría externa, del 17 de febrero de 2021, por parte de la compañía American Registrar of Management Systems, LLC.</p>	

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 56 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Chilchotla en un nivel medio.

La entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un control interno más fortalecido, las cuales se pueden verificar en el apartado de fortalezas del cuadro anterior; sin embargo, aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado, por lo que se considera necesario revisar y, en su caso, actualizar la normativa que los refuerce.

2021-4-99083-19-1414-01-001 **Recomendación**

Para que la Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Chilchotla elabore un programa de trabajo con responsables y fechas perentorias para atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del programa; asimismo, deberá informar de manera trimestral, a la instancia de control correspondiente, sobre los avances en la instrumentación de los mecanismos para fortalecer el control interno.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. La Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Chilchotla suscribió en tiempo y forma, con la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Puebla, el anexo de ejecución número 0218/21 y el convenio de apoyo financiero de recursos públicos federales extraordinarios no regularizables para la transferencia de los recursos financieros de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021.

3. La Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Chilchotla abrió una cuenta bancaria productiva para la administración de los recursos ministrados del anexo de ejecución número 0218/21 por 16,851.3 miles de pesos, y otra para el convenio de apoyo financiero de recursos públicos federales extraordinarios no regularizables por 620.3 miles de pesos, ambas correspondientes a los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021, aportados por la Secretaría de Educación Pública, y sus rendimientos financieros; sin embargo, la cuenta bancaria establecida para la administración de los recursos del anexo de ejecución número 0218/21 no fue específica, ya que se incorporaron recursos de otras fuentes de financiamiento.

La Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Puebla inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 09/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

4. La Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Chilchotla registró presupuestal y contablemente los ingresos y los rendimientos financieros por 17,471.6 miles de pesos y 4.2 miles de pesos, respectivamente, de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021, los cuales fueron específicos y se realizaron conforme a la normativa que regula al programa.

5. La Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Chilchotla registró presupuestal y contablemente los egresos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales por 17,471.6 miles de pesos, que se encontraron actualizados, identificados y controlados; sin embargo, se observó que el total de la documentación comprobatoria del gasto no fue cancelada con el sello “operado” y no se identificó con el nombre del programa; adicionalmente, se careció de la documentación justificativa y comprobatoria por 992.2 miles de pesos.

La Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Chilchotla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria por 992,166.75 pesos, con lo que se solventó el monto observado.

Asimismo, la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Puebla inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 09/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

6. Con la consulta de la página del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que 313 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 11,277.6 miles de pesos estuvieron vigentes, de los cuales 413.2 miles de pesos correspondieron al capítulo 1000 servicios personales, 4,136.7 miles de pesos al capítulo 2000 materiales y suministros, 6,711.6 miles de pesos al capítulo 3000 servicios generales, y 16.1 miles de pesos al capítulo 4000 subsidios y transferencias; además, se verificó que los proveedores que los emitieron no se encontraron listados en la relación de contribuyentes con operaciones presuntamente inexistentes; sin embargo, se observó que la Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Chilchotla no realizó el resguardo de 34 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet en formato Lenguaje de Marcado Extensible; adicionalmente, se constató que cuatro comprobantes fiscales por 87.0 miles de pesos se encontraron cancelados.

La Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Puebla inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 09/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

Destino y Ejercicio de los Recursos

7. La Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Chilchotla destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021 por 17,471.6 miles de pesos, de los cuales 17,453.0 miles de pesos fueron utilizados para cubrir gastos autorizados en los capítulos 1000 Servicios Personales, 2000 Materiales y Suministros, y 3000 Servicios Generales; sin embargo, la universidad ejerció 18.6 miles de pesos en el capítulo 4000 Subsidios y Transferencias, el cual no fue autorizado de conformidad con lo convenido en el apartado único del anexo de ejecución 0218/21, y con lo establecido en los criterios generales del programa presupuestario U006.

La Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Puebla inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 09/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

8. La Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Chilchotla recibió los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021, por 17,471.6 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2021, comprometió el total de recursos ministrados y pagó 16,129.5 miles de pesos, que representaron el 92.3% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2022, ejerció el 100.0%.

Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 4.2 miles de pesos, éstos no fueron destinados a los objetivos del programa, ni reintegrados a la Tesorería de la Federación.

La Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Chilchotla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro a la Tesorería de la Federación de 2,811.00 pesos de rendimientos financieros, y acreditó el ejercicio los 1,419.08 pesos en los objetivos del programa.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES
UNIVERSIDAD INTERRERANA DEL ESTADO DE PUEBLA-CHILCHOTLA
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2021					Primer trimestre de 2022			Recurso pagado acumulado	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Total		Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación	
1000 Servicios personales	5,383.2	5,383.2	0.0	5,383.2	4,126.0	1,257.2	1,257.2	0.0	5,383.2	0.0	0.0	0.0	
2000 Materiales y suministros	4,820.6	4,820.6	0.0	4,820.6	4,818.8	1.8	1.8	0.0	4,820.6	0.0	0.0	0.0	
3000 Servicios generales	7,249.2	7,249.2	0.0	7,249.2	7,168.3	80.9	80.9	0.0	7,249.2	0.0	0.0	0.0	
4000 Subsidios y transferencias	18.6	18.6	0.0	18.6	16.4	2.2	2.2	0.0	18.6	0.0	0.0	0.0	
Subtotal	17,471.6	17,471.6	0.0	17,471.6	16,129.5	1,342.1	1,342.1	0.0	17,471.6	0.0	0.0	0.0	
Rendimientos financieros	4.2	1.4	2.8	1.4	1.4	0.0	0.0	0.0	1.4	2.8	2.8	0.0	
Total	17,475.8	17,473.0	2.8	17,473.0	16,130.9	1,342.1	1,342.1	0.0	17,473.0	2.8	2.8	0.0	

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y los registros auxiliares proporcionados por la entidad fiscalizada.

En este sentido, se constató que 2.8 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación, los cuales fueron reintegrados de manera extemporánea y por intervención de la Auditoría Superior de la Federación.

SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES: REINTEGROS A LA
TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN

UNIVERSIDAD INTERSERRANA DEL ESTADO DE PUEBLA-CHILCHOTLA

CUENTA PÚBLICA 2021

(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación
Ministrado	0.0	0.0	0.0	0.0
Rendimientos financieros	2.8	0.0	0.0	2.8
Total	2.8	0.0	0.0	2.8

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las líneas de captura de la Tesorería de la Federación.

La Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Puebla inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 09/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

9. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021, relacionados con la transferencia de recursos a la Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Chilchotla, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES

UNIVERSIDAD INTERSERRANA DEL ESTADO DE PUEBLA-CHILCHOTLA

CUENTA PÚBLICA 2021

Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Avance Financiero	No	No	No	No
Calidad				No
Congruencia				No

FUENTE: Elaborado con base en la página de internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público e información proporcionada por la Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Chilchotla.

La Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Chilchotla remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el formato Avance Financiero de los cuatro trimestres del

ejercicio fiscal 2021; sin embargo, no lo publicó en sus medios oficiales de difusión; además, la información financiera careció de la calidad y congruencia requeridas.

La Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Puebla inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 09/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

2021-4-99083-19-1414-01-002 **Recomendación**

Para que la Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Chilchotla instrumente los mecanismos de control necesarios para que la información que se reporte en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de manera trimestral sobre los recursos federales transferidos sea congruente con los registros contables y presupuestales del ejercicio fiscal correspondiente y con lo reportado en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del programa. Para tal efecto deberá integrar a su manual de procedimientos o equivalente esta actividad, con la identificación de las áreas responsables para su validación.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

10. La Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Chilchotla no entregó de manera mensual a la Secretaría de Educación Pública el informe de aportaciones federales y estatales de los recursos de los subsidios.

La Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Puebla inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 09/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

11. La Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Chilchotla reportó a la Secretaría de Educación Pública la información de los programas a los que se destinaron los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021 y el cumplimiento de las metas correspondientes; además, presentó el desglose del gasto corriente destinado a su operación, los estados de situación financiera, la información sobre la matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar, correspondiente al segundo, tercero y cuarto trimestres del ejercicio fiscal 2021; sin embargo, no reportó la información del costo de la nómina, de los estados analíticos y de origen y aplicación de los recursos públicos federales; además, no reportó la información correspondiente al primer trimestre del ejercicio fiscal 2021.

La Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Puebla inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 09/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

Servicios Personales

12. La Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Chilchotla destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021 por 5,383.2 miles de pesos para el pago de personal de mandos medios y superiores, personal académico y administrativo, los cuales estuvieron autorizados por la Secretaría de Educación Pública, de los cuales se constató que no se presentaron diferencias entre los tabuladores autorizados respecto de las percepciones de salarios de las nóminas presentadas ni respecto de las horas y salario por hora, y que estuvieron autorizados; sin embargo, se pagaron 50.9 miles de pesos a tres trabajadores, los cuales contaron con plazas que fueron adicionales a las autorizadas.

La Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Chilchotla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita y aclara que las tres plazas se encontraron autorizadas, con lo que se solventa lo observado.

13. Con la confrontación de las nóminas pagadas con los recursos del programa por la Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Chilchotla, respecto de la nómina federal de educación básica pagada con recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, se identificaron concurrencias en los periodos laborados de un trabajador, del cual se careció del formato de compatibilidad de empleo o su equivalente.

2021-4-99083-19-1414-01-003 Recomendación

Para que la Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Chilchotla establezca mecanismos de control para verificar que el personal que desempeña un puesto, cargo, comisión o que preste servicios profesionales por honorarios en dos o más dependencias en los gobiernos federales, estatales o municipales, proporcione a la institución el formato de Compatibilidad de Empleo o su equivalente, con el propósito de asegurar que los horarios laborales fijados no interfieran entre sí, que no se genere un conflicto de intereses en términos de las disposiciones aplicables y para que se proporcione la debida certeza para el devengo y pago de sueldos y salarios.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

14. La Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Chilchotla realizó las retenciones y enteros del Impuesto Sobre la Renta causado por el pago de sueldos y salarios, con cargo a los recursos del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021, por 439.6 miles de pesos; sin embargo, se observó que se pagaron recargos por 6.4 miles de pesos.

Respecto de las retenciones y entero de las aportaciones por concepto de seguridad social por un importe de 1,083.0 miles de pesos; se observó un atraso de cuatro días en el entero de las retenciones correspondientes a la segunda quincena de noviembre del ejercicio fiscal 2021.

Adicionalmente, del entero al Sistema de Ahorro para el Retiro realizado con recursos del programa por 46.4 miles de pesos, correspondientes al sexto pago bimestral del ejercicio fiscal 2021, se presentó con recargos por 0.1 miles de pesos.

La Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Puebla inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 09/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

15. Con la revisión de una muestra de la nómina pagada con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021, se verificó que no se realizaron pagos de sueldos y prestaciones a trabajadores después de su fecha de baja definitiva de la dependencia, con comisiones sindicales, incapacidades, licencias, ni defunciones.

16. Con la revisión de la nómina pagada con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021 a 37 trabajadores de la Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Chilchotla, se verificó que se cumplieron con los requisitos establecidos en los profesiogramas correspondientes; sin embargo, se observó que se realizaron pagos por 52.5 miles de pesos a 1 trabajador que careció de la cédula profesional.

La Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Chilchotla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita que el trabajador observado contó con cédula profesional, con lo que se solventa lo observado.

17. Con la confrontación de información de la nómina de la Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Chilchotla, con la base de datos del Servicio de Administración Tributaria y del Registro Nacional de Población e Identidad, se verificó que los Registros Federales de Contribuyentes y las Claves Únicas de Registro de Población del personal de la universidad coincidieron con los registros de las bases de datos.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

18. Con la revisión de tres expedientes de adquisiciones, realizadas con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021 por la Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Chilchotla por un importe de 2,851.4 miles de pesos, se verificó que los contratos números UICH-INV/01/2021, UICH-INV/03/2021 y UICH-INV05/2021 se encontraron formalizados, que las personas físicas y morales garantizaron, en su caso, el cumplimiento de las condiciones pactadas y la calidad de los bienes; sin embargo, se careció de la investigación de mercado antes del inicio de los procedimientos de contratación; además, se careció de la evidencia de la difusión de las invitaciones en Compranet.

La Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Puebla inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 09/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

19. Con la revisión de tres expedientes de adquisiciones, realizadas con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021 por la Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Chilchotla, se verificó que los contratos números UICH-INV/01/2021, UICH-INV/03/2021 y UICH-INV05/2021 no fueron modificados y que los pagos estuvieron amparados en las facturas correspondientes; además, contaron con la evidencia documental que acreditó la entrega y prestación de los bienes y servicios adquiridos.

Recuperaciones Operadas

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 2,811.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 19 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y 11 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

3 Recomendaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 14,269.7 miles de pesos, que representó el 81.7% de los 17,471.6 miles de pesos transferidos a la Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Chilchotla mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2021, la Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Chilchotla comprometió el total de los recursos ministrados y pagó 16,129.5 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2022, ejerció el 100.0% de los recursos transferidos. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 4.2 miles de pesos, 1.4 miles de pesos fueron destinados a los objetivos del programa y 2.8 miles de pesos reintegrados a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Chilchotla infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, por no abrir una cuenta bancaria específica para la administración del programa, y no cancelar la documentación comprobatoria del gasto con el sello "operado" y no identificarla con el nombre del programa. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Chilchotla careció de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

La Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Chilchotla incumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021, ya que no publicó en sus medios oficiales de difusión el formato Avance Financiero de los cuatro trimestres del ejercicio fiscal 2021.

En conclusión, la Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Chilchotla realizó un ejercicio razonable de los recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. José Luis Bravo Mercado

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número UICh/REC/DAF/437/2022, del 1 de septiembre de 2022, que se anexa a este informe, así como sus oficios en alcance, mediante los cuales se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 1, 9 y 13 se consideran como no atendidos.



Oficio No. UICH/REC/DAF/437/2022
ASUNTO: Se entrega Información.

LIC. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ DURÁN
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO

CON ATENCIÓN A L.C TOMÁS ZAMORA CRUZ,
SUBDIRECTOR DE AUDITORÍA.

PRESENTE

Con fundamento en los artículos 49 y 50 de la Ley Orgánica de la Administración del Estado de Puebla; 18 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; 5 fracción V del decreto del H. Congreso del Estado por el que se crea la Universidad Interserrana del Estado de Puebla Chilchotla; 4 fracción 5 e. 12 y 17 del reglamento interior de la Universidad Interserrana del Estado de Puebla Chilchotla.

Y en respuesta al Oficio Núm. DGAGF-A/0779/2022 le adjunto al presente en formato digital 1 (CD) con la información certificada de los resultados Numero 1, 5, 13, 14 y 17 de los resultados finales y observaciones preliminares de la revisión practicada de la Auditoría 1414 denominada Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, de la Cuenta Pública 2021 de la Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Chilchotla.

En particular y por la atención que se sirva prestar al presente, quedo de Usted.



Chilchotla

ATENTAMENTE
"Transformar Con Identidad Para Un Mejor Futuro"
01 de Septiembre de 2022



DR. LEONCIO MARAÑÓN PRIEGO
RECTOR DE LA U.I.E.P.CH



Av. Miguel Hidalgo s/n, Chilchotla, Puebla. C.P. 75070.
Tel. 2828286101, e-mail: rectoria@uich.edu.mx



Apéndices

Áreas Revisadas

La Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Chilchotla.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículo 134.
2. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 64, 65 y 82, fracción II, párrafo quinto.
3. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 56, 58 y 71.
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículos 12 y 13.

Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero de fecha 13 de enero de 2016, que celebraron el ejecutivo federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Puebla y la Universidad Interserrana del Estado de Puebla, del 18 de enero de 2021, con número 0218/21, cláusula segunda, párrafo segundo.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.